MUNICIPALIDAD DE
MINGAGUAZU

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú, 02 de febrero de 2024

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART.3

PROCESO CONTRATACION DIRECTA Nº 17/24 ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA AYUDA SOCIAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2024 ID 438793.-

Yo, Freddy E. Mongelos V., en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Guazú, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3893/20 DECLARO BAJO FE DE JURAME NTO que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del Contrato Nº 11/24 suscripto con la empresa **FM FERRETERIA DE FELIX DAVID MARTINEZ CESPEDES con RUC Nº 2873274-0** en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, debido a que el objeto de la presente contratación es de urgencia para la institución poder contar con los bienes en la brevedad posible, y así poder dar respuesta a las personas de escasos recursos o que sufrieron algún siniestros y solicitan ayuda al Municipio .

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protesta o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato

Por lo que hubiere lugar se realiza la presente Declaración Jurada bajo absoluta responsabilidad de la Convocante

Freddy E. Mongelos V.
Director
Unidad Operativa de Contratación